

RESOLUCIÓN NÚMERO: 023

27 DE FEBRERO DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 006 DE 2019**

La Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 26 de febrero de 2019 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-006 de 2019 que tiene por objeto el "**SUMINISTROS, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E.**", el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 01 de marzo de 2019 a las cuatro (04:00) de la tarde.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección AMABLE-MC-006 de 2019, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso AMABLE-MC-006 DE 2019. Que tiene por objeto "**SUMINISTROS, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E.**"

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp /

Facebook: Amable setp

RESOLUCIÓN NÚMERO: 023

27 DE FEBRERO DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 006 DE 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

COMPONENTE TECNICO

Profesional en SG-SST DIANA MARIA OLAYA

Ingeniera de Sistemas PAOLA ANDREA VALLADARES

COMPONENTE JURIDICO

La Abogada LEYDY YOHANA RICO TOBON y el abogado GESNER ARNETH RENGIFO ARIAS.

Como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-006 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía AMABLE-MC-006 de 2019, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en decreto 1510 de 2013 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Armenia, Quindío, a Veintisiete (27) días del mes de febrero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ

**Gerente
Contratante**

Proyectó: Leydy .Yohana Rico Tobón-. Abogada contratista 

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp